



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 102112

Acta 39

San Andrés Isla, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y otro vs. María Elena Londoño Arias y otros

Se admiten los recursos de casación.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia y, en el asunto de la referencia las partes cuentan con la posibilidad de acceder al expediente digital simultáneamente, por Secretaría, córrase traslado conjuntamente, y por el término legal a las recurrentes, a Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y a Bbva Seguros de Vida Colombia S.A., para que presenten sus respectivas demandas de casación.

Sobre la selección a trámite de las demandas de casación, se decidirán al momento de verificar que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 90 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



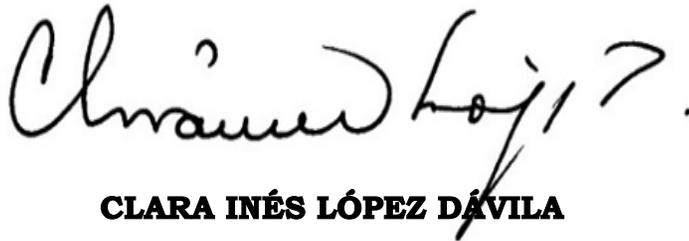
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8EF8539719F45BA17E3F325B42981CAE6E6532532E4802DD86E3382790FB5072
Documento generado en 2024-10-23